## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

# **COMETIDO HONORARIOS**

DECRETO MUNICIPAL Nº 860.-

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1121, de fecha 04/10/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

#### DECRETO:

### ORDENESE:

1. DOÑA CAMILA MANSILLA CÁRDENAS, HONORARIOS: Participar en reunión de coordinación programa becas laborales, a realizarse en las dependencias del Hotel Gran Pacífico, ubicado en calle Urmeneta N° 719, Puerto Montt el día 04/10/2017 desde las 06:00 a 17:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

BALCAHUE

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

## DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.